

BASES PROMOCIÓN MULTIMARCA NESTLÉ

GADISA RETAIL, S.L.U. y NESTLÉ a través de los supermercados Gadis implantados en Galicia y Castilla y León, llevarán a cabo una promoción desde el 15 al 21 de Octubre de 2020, ambos inclusive, en la que podrán participar sus clientes en las condiciones que a continuación se detallan.

Mecánica.

Para participar en la promoción, 15 al 21 de octubre de 2020 en los supermercados Gadis de Galicia y de Castilla y León, ambos inclusive, por la compra de 3 o más productos Nestlé de las siguientes líneas:

NESTLE ESP,SA -AGUAS
NESTLE ESP,SA -FOODS.NESC.SOBR
NESTLE ESP,SA -FOODS.RESTO PRD
NESTLE ESP,SA -LECHE NAT1/NID1
NESTLE ESP,SA -PGC ALIM.ANIMAL
NESTLE ESP,SA -T/BOMBONES
NESTLE ESP,SA -T/CACAO SOLUBLE
NESTLE ESP,SA -T/CAF.GR/ML-CAP
NESTLE ESP,SA -T/CAFE SOLUBLE
NESTLE ESP,SA -T/CEREALES
NESTLE ESP,SA -T/CHOC:NO BOMBO
NESTLE ESP,SA -T/CULINARIOS
NESTLE ESP,SA -T/EKO
NESTLE ESP,SA -T/INFAN(NO CONT
NESTLE ESP,SA -T/LACTEOS
NESTLE ESP,SA -T/LECHE CONTI-2
NESTLE ESP,SA -T/LECHE JUNIOR
NESTLE ESP,SA -ULTRAC.BUITONI
NESTLE ESP,SA -REFRIGERADOS

se le entregará al cliente un cupón que sale con el ticket de compra, que deberá cubrir y depositarlo en el buzón del Centro de Información. De esta forma se podrá participar en el sorteo de 35 vales de 100 €.

Se considerarán como nulos, de cara a su participación en el sorteo, aquellos cupones que no faciliten la totalidad de los datos personales requeridos.

Premio.

El premio consiste en: 35 VALES DE 100 €.

Los ganadores serán las personas seleccionadas en el sorteo. El premio de la presente promoción, no podrá ser objeto de cambio, alteración ó cesión a petición del ganador/a.

Elección de los ganadores.

El sorteo se celebrará, ante notario, el día 29 DE OCTUBRE de 2020 (reservándose la entidad mercantil organizadora la posibilidad de modificar dicha fecha por causas de fuerza mayor).

El Notario extraerá 35 cupones ganadores de los 35 VALES DE 100 € de acuerdo a la siguiente distribución:

3 GANADOR EN LOS ESTABLECIMIENTOS GADIS DE CORUÑA CIUDAD
3 GANADOR EN LOS ESTABLECIMIENTOS GADIS DE LA PROVINCIA CORUÑA, EXCEPTO CORUÑA, SANTIAGO Y FERROL CIUDAD
3 GANADOR EN LOS ESTABLECIMIENTOS GADIS DE FERROL
3 GANADOR EN LOS ESTABLECIMIENTOS GADIS DE SANTIAGO
3 GANADOR EN LOS ESTABLECIMIENTOS GADIS DE LA PROVINCIA DE LUGO, EXCEPTO LUGO CAPITAL
2 GANADOR EN LOS ESTABLECIMIENTOS GADIS DE LUGO CAPITAL



3 GANADOR EN LOS ESTABLECIMIENTOS GADIS DE LA PROVINCIA DE OURENSE, EXCEPTO OURENSE CAPITAL
3 GANADOR EN LOS ESTABLECIMIENTOS GADIS DE OURENSE CAPITAL
3 GANADOR EN LOS ESTABLECIMIENTOS GADIS DE VIGO
3 GANADOR EN LOS ESTABLECIMIENTOS GADIS DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA, EXCEPTO VIGO
3 GANADOR EN LOS ESTABLECIMIENTOS GADIS DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID
3 GANADOR EN LOS ESTABLECIMIENTOS GADIS DE LEÓN, SALAMANCA, PALENCIA, ZAMORA Y ÁVILA

En ningún caso una misma persona podrá resultar ganador/a más de una vez ni podrá haber más de un ganador en un mismo establecimiento.

En caso de no cubrirse alguna de las zonas, se sorteará aleatoriamente los cupones restantes respetando no repetir tienda ni persona.

Comunicación a premiados.

El cartel con los nombres de los ganadores/ganadoras del premio estará expuesto en todos los supermercados Gadis de Galicia y Castilla y León.

Utilización de nombres de ganadores.

Los ganadores del premio del sorteo autorizan a GADIS y a NESTLÉ para utilizar publicitariamente su nombre e imagen en medios y material publicitario.

Aceptación de las Bases.

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases y el criterio de GADIS y de NESTLÉ en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del sorteo.

Fiscalidad.

Será por cuenta de NESTLÉ el pago del IMPUESTO DEL VALOR AÑADIDO correspondiente al valor del premio y será por cuenta del ganador la retención a cuenta del IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS, de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el Real Decreto de 30 de Diciembre de 1991 nº 184/91.

Así mismo, será por cuenta del agraciado la liquidación final de dicho impuesto en su tributación personal.

Disposiciones Adicionales.

Los premios sólo podrán ser entregados a aquellas personas mayores de edad. En el caso de que el premiado sea un menor de 18 años, se realizará la entrega a sus padres y/o tutores legales quienes deberán acreditar su condición.

Todos los cupones recibidos pasan a ser propiedad de Gadis.

Gadis no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos ó cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo general de la presente promoción.

Protección de datos

Le informamos que los datos de carácter personal que usted nos proporcione con ocasión de la participación en la presente promoción, nombre y apellidos, DNI y teléfono para la entrega de 35 VALES DE 100 € y que se sortearán, ante Notario, el día 29 DE OCTUBRE de 2020, serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo de la presente promoción, la entrega de los 35 VALES DE 100 €.

Las boletas con los datos de los participantes que no resulten ganadores, serán destruidas una vez finalizado el sorteo, permaneciendo los datos de los ganadores en un fichero cuyo responsable es Gadisa Retail, S.L.U. con la finalidad de gestionar la entrega de los 35 VALES DE 100€. Dichos datos serán conservados durante el período de desarrollo de la acción promocional para publicar en cada Gadis el participante ganador del 35 VALES DE 100 €.

Los ganadores de la promoción autorizan expresamente a Gadisa Retail S.L.U. a difundir su nombre y apellidos en la cartelería que se publicite en los supermercados Gadis, pertenecientes al colectivo de empresas de distribución comercial de GADISA RETAIL, S.L.U.

Usted podrá ejercer en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de sus datos, dirigiéndose GADISA RETAIL, S.L.U. al polígono de Piadela s/n, 15300- Betanzos (A Coruña), Ref. "Protección de datos-sorteo Gadis 35 VALES DE 100 €." a través de un escrito firmado al efecto adjuntando una fotocopia del D.N.I.

Asimismo, tiene ud. derecho a presentar su reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos.

Depósito de las Bases

Las bases de la presente promoción, están depositadas ante Notario.